Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 047/2020 de fecha 23 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 047-006/2020

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO CON LA FIRMA PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2020; Y LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL.

VISTA: La Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de junio de 2020, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 560/2020, de fecha 23 de junio de 2020, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del 20%, con la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2020", y para la ampliación del plazo de vigencia contractual; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 012-033/2020, de fecha 18 de febrero de 2020, entre otras cosas se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2020, a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, formalizándose a través de la emisión de las Pólizas N° 0201024052 -0201 (INCENDIO) / 0705002727-0705 (ROBO/LOC. COMERCIAL E INDUSTR), con vigencia hasta el 24 de junio de 2020;

Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 014/2020SS, identificado como Expediente MEM-0118-2020-000120, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato suscrito con la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS" - AD REFERÉNDUM 2020, y por tanto, la ampliación de la cobertura de las Pólizas N° 0201024052 -0201 (INCENDIO) /0705002727-0705 (ROBO/LOC. COMERCIAL E INDUSTR), hasta el 18 de julio de 2020;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-30 14:36:39.415255-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-006/2020

Que, el pedido es necesario con base en contar con la vigencia activa del Contrato para cubrir los móviles y ambulancias con el seguro contra todo riesgo, hasta que se adjudique el siguiente llamado que está en elaboración del pliego, a fin de garantizar el traslado de los asegurados y funcionarios;

Que, por Nota de fecha 23 de junio de 2020, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, su conformidad para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato y la extensión de vigencia de la Póliza hasta el 18 de julio de 2020;

Que, por Nota Nº 627/2020, de fecha 23 de junio de 2020, la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, manifestó su conformidad para la ampliación de las pólizas y la extensión de la vigencia de las mismas hasta el 18 de julio de 2020;

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 0748/2020, de fecha 22 de junio de 2020, el Departamento de Contratos y Seguros, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones, la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), a través de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto;

Que, por Memorando CA N° 50000010263/2020, de fecha 23 de Junio de 2020,la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 264 "Primas y Gastos de Seguros", de la Actividad 1 "Administración Central", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020, por un monto total de G. 7.473.992.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos noventa y dos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2283, de fecha 23 de junio de 2020, correspondiente a la ampliación del plazo de cobertura con la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 56° de la Ley 2051/03" De Contrataciones Públicas";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wilma

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-30 14:36:39.415255-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 047/2020 de fecha 23 de junio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 047-006/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación del Contrato suscripto con la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2020 "CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", y la ampliación del plazo de vigencia del 24 de junio de 2020, al 18 de julio de 2020, formalizado a través del endoso de las pólizas N° 0201024052-0201 (INCENDIO) y N° 0705002727-0705 (ROBO/LOC. COMERCIAL E INDUSTR), conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---------

2°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

3°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Sección Seguros de Contrataciones, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y a la Dirección de Tesorería a realizar los procesos administrativos para el pago conforme al marco legal correspondiente.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente
2021-06-30 14:36:39.415255-04

PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

POLIZA Nº	LLAMADO	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	VIGENCIA DE LA COBERTURA DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS (0201024052 -0201 (INCENDIO) / 0705002727-0705 (ROBO/LOC. COMERCIAL E INDUSTR))		SOLICITUD DE AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA
0201024052 -0201 (INCENDIO) / 0705002727-0705 (ROBO/LOC. COMERCIAL E INDUSTR)	CVE 08/20	"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"	DESDE LA FECHA 24/02/2020	HASTA LA FECHA 24/06/2020	HASTA LA FECHA 18/07/2020

POLIZA Nº	LLAMADO	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	CAPITAL ASEGURADO	MONTO TOTAL DE LA PRIMA	MONTO SOLICITADO PARA AMPLIACIÓN
0201024052 -0201 (INCENDIO) / 0705002727-0705 (ROBO/LOC. COMERCIAL E INDUSTR)	CVE 08/20	"CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS"	Gs.12.569.618.911	37.681.376	7.473.992

Monto Total Ampliado a la firma PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS: G. 7.473.992.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos noventa y dos).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vidra

2021-06-30 14:36:39.415255-04